

RESIDENZA PRIVADAS III

MESA DIRECTIVA

2024 – 2025

COMUNIDAD RESIDENZA PRIVADAS III PROPIETARIOS Y RESIDENTES. PRESENTES.

El que suscribe C. RODRIGO ACOSTA FLORES Presidente de la MESA DIRECTIVA, de conformidad con lo establecido en la LEY QUE REGULA EL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO EN EL ESTADO DE MEXICO. ARTICULOS 1, 2, 4, 28, 29, 31, 33 Y DEMAS RELATIVOS, Y REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 947 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO SOBRE INMUEBLES EN CONDOMINIO, por la voz a la que ustedes me han encomendado, les informo sobre los acuerdos y pormenores emanados de nuestra ASAMBLEA EXTRAORDINARIA celebrada el día **28 de abril de 2024**.

MINUTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

- 9:00 am se hace el primer llamado, no se cuenta con el quórum suficiente.
 - 9:30 am se hace el segundo llamado y se inicia la Asamblea con **33** participantes los cuales se registraron en el libro de actas.
1. Presentación de la A. C.
Se presentó a IGN como opción para representar a Residenza III como A. C. se pidió que hicieran modifiquen los estatutos y en la confirmación de la A C, hasta no hacer los cambios se puede aprobar.
 2. Presentación de la nueva Administración.
Se aprobó a IGN como la Administración, siempre y cuando la A C quedará constituida.
 3. Cambios para la autorización y realización de los eventos en el área de asador.
Se votaron y quedaron autorizadas las siguientes modificaciones, solo pueden ser 25 invitados adultos, 1 carpa es de 6 x 3 metros, tendrás que entregar antes del evento una lista de tus invitados para que el guardia les de acceso, solo tendrás 3 lugares en el estacionamiento de visitas, tendrás que dejar un depósito de \$1,500.00 por si no dejas limpio y en orden el área de asador, juegos y demás áreas que se están utilizando en el evento, no pues tener grupos musicales en vivo.
 4. Estatus luminarias.
Se requieren de \$25,000.00 para hacer el cambio de luminarias LED para todas las áreas comunes.
 5. Autorización para salida de menores de edad.

Ningún menor de edad puede salir del condominio sin la autorización o acompañamiento de un adulto. Tampoco podrán entrar menores que no sean residentes del condominio a menos que un residente adulto salga a recibirlos y se haga responsable de ellos, sobre todo si están en las áreas comunes (parque y juegos).

De antemano la MESA DIRECTIVA agradece el apoyo que nos brindan. Sin más por el momento me despido de ustedes.

ATENTAMENTE
Mesa Directiva 2024 / 2025
RESIDENZA PRIVADAS III